

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 62 De 7 de mayo de 2013

Que aprueba el nuevo régimen de tarifa por los servicios que preste el Registro Público de Panamá, adoptado mediante Resolución N.º 212 de 18 de abril de 2013

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 7 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999, le corresponde a la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estructurar, reglamentar, determinar, fijar la cuantía y alterar tasas y derechos, por los servicios que preste la entidad;

Que se hace necesario realizar un ajuste tarifario a fin de unificar las resoluciones vigentes de las tasas y derechos correspondientes a los servicios registrales que presta la entidad;

Que el artículo 6 del Decreto Ley N.º 3 de 8 de julio de 1999, establece que es facultad del Consejo de Gabinete aprobar el régimen de tarifas y sus posteriores modificaciones, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el nuevo régimen de tarifa por los servicios que preste el Registro Público de Panamá, adoptado mediante Resolución N.º 212 de 18 de abril de 2013.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 6 y numeral 4 del artículo 7 del Decreto Ley N.º 3 de 8 de julio de 1999, Por el cual se modifica la Ley 3 de 6 de enero de 1999; Ley 3 de 1999; Resolución N.º 99-8 de 7 de julio de 1999; Resolución N.º 01 de 7 de abril de 2000; Resolución N.º 158 de 10 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno,



JORGE RICARDO FÁBREGA

El Ministro de Relaciones Exteriores,



FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA

El Ministro de Economía y Finanzas,



FRANK DE LIMA

La Ministra de Educación,

LUCY MOLINAR

El Ministro de Obras Públicas,



JAIME FORD CASTRO

El Ministro de Salud,



JAVIER DÍAZ

La Ministra de Trabajo y Desarrollo
Laboral,



ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

El Ministro de Comercio e Industrias,



RICARDO QUIJANO

La Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



YASMINA DEL C. PIMENTEL

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El Ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El Ministro para Asuntos del Canal,

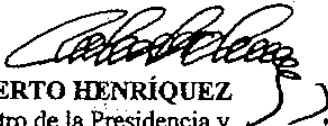


ROBERTO ROY

El Ministro de Seguridad Pública,



JOSÉ RAÚL MULINO



ROBERTO HENRÍQUEZ
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete